

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2018 01036 00

En atención al escrito que precede, el Despacho no accede a la suspensión solicitada, como quiera que la misma no indica el tiempo determinado por el cual operarían sus efectos.

De otro lado, atendiendo la cuantía del proceso –menor-, en lo sucesivo, la parte demandante deberá actuar por conducto de apoderado judicial.

Notifíquese,

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 140 de fecha 01 de octubre de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria